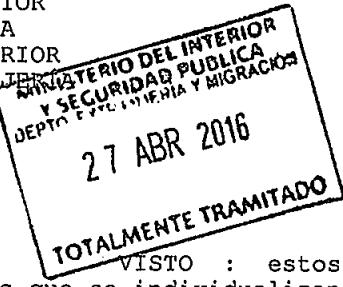


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6391355



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80523

SANTIAGO, 27 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Alexander POMEY FRANCO RUN: 24.595.607-K
2. Don Jefferson Omar GONZALES CARHUAZ RUN: 24.902.114-8
3. Doña Miriam TANGARA CALIZAYA RUN: 24.848.094-7
4. Doña Brenda CALVACHE NEIRA RUN: 23.520.027-9
5. Don Franco MELGAR ROJAS RUN: 24.963.410-7
6. Don William David RENTERIA ESPINOSA RUN: 24.972.966-3
7. Doña Carmen de Monserrat SANTIAGO GUERRERO RUN: 24.971.001-6
8. Don German QUISPE CHAMPI RUN: 24.954.269-5
9. Doña Lucia Soledad GOMEZ MARTINEZ RUN: 24.929.763-1
10. Don Hugo Rayner Nieves CASTRO CRUZ RUN: 23.632.200-9
11. Doña Diana Carolina AGUIRRE VALENCIA RUN: 24.950.859-4
12. Don Leonardo CALDERON OSORIO RUN: 24.950.867-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento de Extranjería
y Migración

RSD/PVS
[141] 27/04/2016